

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 19 de junio de 2018, por la que se hace público el Acuerdo del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por el que se modifica la composición de la mesa de contratación permanente de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su artículo 326 y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en sus artículos 21 y 22, establecen el régimen de funcionamiento y la composición de las mesas de contratación de las administraciones públicas.

En razón de lo expuesto y conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, mediante Acuerdo de 6 de febrero de 2018 se procedió a la designación de los miembros de la mesa de contratación permanente de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Por Resolución de 13 de abril de 2018, se procedió a modificar la composición de la mesa de contratación permanente de la Cámara de Cuentas de Andalucía dado que pasó a la situación de jubilación forzosa la persona designada como vocal-secretario de la citada mesa.

Habiéndose cubierto ya la vacante de Jefe del Departamento de Gestión Económica y Presupuestaria de la Cámara de Cuentas, procede la sustitución de la personal que ocupa provisionalmente la citada vocalía.

Por ello y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 del citado R.D. 817/2009, de 8 de mayo, he resuelto dar publicidad, al siguiente acuerdo.

Sevilla, 19 de junio de 2018.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

Acuerdo del Presidente, de 19 de junio de 2018, por el que se modifica la composición de la mesa de contratación permanente de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de la competencia conferida en el artículo 68 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, como órgano de contratación de la Cámara de Cuentas de Andalucía acuerdo:

Primero. Nombrar vocal quinto-secretario de la mesa permanente de contratación de la Cámara de Cuentas de Andalucía a la funcionaria doña Rocío Reinoso Cuevas, titular del Departamento de Gestión Económica y Presupuestaria de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Segundo. La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el perfil de contratante de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sevilla, 19 de junio de 2018.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

00138468